



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00110-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 6 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRETESE el embargo y retención de los dineros que a cualquier título: cuenta de ahorro, cuentas corrientes, CDT, tenga el demandado MICHAEL SULAIN ALDANA QUEVEDO identificado con la cédula de ciudadanía 1.110.517.336 en Bancolombia a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad, para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$32.500.000.00).

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23239c2c121413d87be4c481cca241a1e4f38c04ed4b479fb91fff2157debbb7

Documento generado en 06/10/2021 01:26:58 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**